



INFORME SECRETARIAL: Señora Juez, remito a su Despacho proceso:

Proceso:	Ejecutivo.
Actuación:	Terminación después de sentencia
Radicado:	086344089001-2017-0029-00.
Demandante:	Dairo Alexander González Barrientos.
Demandado:	Tulio José Padilla López.

Informando que se encuentra pendiente resolver solicitud de terminación presentada por la parte ejecutante. Sírvase Proveer. Sabanagrande, agosto 30 de 2021.

**SULVANY MARCELA PEÑA GUEVARA
SECRETARIA**

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE ATLÁNTICO.
Sabanagrande, treinta (30) de agosto de dos mil veintiuno (2021).**

Constatado el anterior informe secretarial y revisado el presente proceso, se observa que es procedente terminar el proceso por pago total de la obligación; debido a que es solicitada mediante escrito proveniente del demandante, el cual se encuentra autenticado ante la Notaria Única del Circulo de Santo Tomás, Atlántico. Por lo tanto, se cumple con lo señalado en el artículo 461 del C.G.P.

Es de anotar que en el presente proceso no se observa embargo de remanente, por lo que, el Juzgado,

RESUELVE

- 1. DECRETESE** la terminación del presente proceso ejecutivo seguido por Dairo Alexander González Barrientos en contra de Tulio José Padilla López, por pago total de la obligación.
2. Levántese las medidas cautelares decretadas al interior del proceso en contra del demandado TULIO JOSÉ PADILLA LÓPEZ identificado con C.C. 5.107.792.
3. Ordénese el desglose del título que sirvió como base de ejecución a favor de la parte demandada, previo pago del arancel judicial correspondiente.
4. Cumplido lo anterior, archivar el presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**Ana Katiuska Cudris Llanos
Juez
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Atlantico - Sabanagrande**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

85d5145ecfeb74dbeb9c53bc1dfc9c2b60b064f4f6f8882bc2e7001972f4bc44

Dirección: calle 1B No. 2ª-65, Piso 1.
Celular: 3105233382 www.ramajudicial.gov.co.
Email: j01prmpalsabanagrande@cendoj.ramajudicial.gov.co.
Sabanagrande-Atlántico. Colombia



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Promiscuo Municipal de Sabanagrande, Atlántico.

Documento generado en 07/09/2021 07:07:13 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>